

CONCURSO DE IDEAS PARA EQUIPOS MIXTOS ARQUITECTOS-ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA DE LA UDC

Soluciones arquitectónicas para el proyecto “Mi Casita” del Hogar Sor Eusebia.

Escola Técnica Superior de Arquitectura de A Coruña (UDC) y Hogar Sor Eusebia

A CORUÑA marzo 2016

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. TEMA**
- 3. PLANTEAMIENTO Y OBJETIVOS**
- 4. ENTIDAD CONVOCANTE**
- 5. ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO Y SECRETARÍA**
- 6. TIPO DE CONCURSO**
- 7. UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL CONJUNTO**
- 8. EMPLAZAMIENTO**
- 9. PROGRAMA**
- 10. PARTICIPANTES**
- 11. INSCRIPCIÓN**
- 12. DOCUMENTACIÓN y PRESENTACIÓN**
- 13. ENVÍO DE LAS PROPUESTAS**
- 14. JURADO**
- 15. CALENDARIO DEL CONCURSO**
- 16. PREMIOS**
- 17. CONSULTAS Y CONTACTO**
- 18. CRITERIOS**
- 19. COMPROMISO DE CONTRATACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL**
- 20. RESPONSABILIDADES Y SUSPENSIÓN DEL CONCURSO**
- 21. PROTECCIÓN DE DATOS**

PLIEGO DE BASES DEL CONCURSO DE IDEAS CON PARTICIPACIÓN DE JURADO

Soluciones arquitectónicas para el proyecto “Mi Casita” del Hogar Sor Eusebia”

1. INTRODUCCIÓN

El Concurso de Ideas para el proyecto *“Mi Casita”* del *Hogar Sor Eusebia*, propone a profesionales de arquitectura en colaboración con estudiantes de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de A Coruña (UDC), pensar en la solución arquitectónica de una unidad mínima residencial para personas que viven y duermen a la intemperie ya que no aceptan ninguna mínima norma de convivencia de las entidades que dan alojamiento social en la ciudad.

El concurso plantea la creación de equipos mixtos de arquitectos con capacitación profesional y alumnos de la Escuela Técnica de Arquitectura de A Coruña. Además de arquitectos y estudiantes de arquitectura de la UDC, los equipos podrán integrar a otros profesionales.

El problema de la vivienda mínima ha preocupado, desde siempre, a la humanidad. Construir, habitar, pensar, desde el primer refugio, han constituido el rasgo esencial del hombre. “La auténtica penuria del habitar reside en el hecho de que los mortales primero tienen que volver a buscar la esencia del habitar”, enuncia Heidegger, adquiriendo así el habitar una dimensión superior y trascendente. Este es la reflexión fundamental del problema que se plantea en este concurso: construir en el sentido de abrigar y cuidar.

2. TEMA

El tema abordado por este Concurso de Ideas, es el proyecto de una agrupación de residencias mínimas, las cuales son concebidas a modo de un “Hogar”, un espacio donde sus usuarios puedan dormir, asearse y guardar sus pertenencias, con total independencia.

Hay que tener en cuenta que aunque la ciudad ofrece albergues e instalaciones para dormir, un porcentaje de las personas que carecen de hogar, rechazan los alojamientos disponibles porque no quieren verse sometidas a las normas y controles que rigen en estos centros. Podemos decir que la nueva instalación objeto del concurso está pensada para las personas que se excluyen en un grado más alto, esto es, los que menos tienen y más necesitan entre los necesitados. Por ello se plantea una unidad muy mínima, un primer paso en la integración, desde la total independencia.

3. PLANTEAMIENTO Y OBJETIVOS

Intentar hacer realidad una idea tan simple -por lo evidente- de dar un techo a quienes viven en la calle por carecer de él se revela de una extraordinaria complejidad, no solo por las necesarias gestiones con las administraciones autonómica y municipal, sino por la ingente cantidad de precisiones que

requiere el acercamiento a una población poco conocida y con problemáticas singulares y extremas.

En efecto, es difícil entender cómo una persona que sufre y sobrevive en condiciones más que lamentables puede ser capaz de rechazar los recursos existentes en el ámbito de la exclusión social. Por lo tanto, el problema no es la carencia de recursos institucionales sino que los responsables no consiguen ofrecer soluciones a estas personas.

El proyecto *Mi Casita* ofrece algo nuevo en este sentido puesto que respeta el carácter individual de cada persona, a quien se ofrece alojamiento personal sin tener que compartir espacio con sus iguales. Si escenificamos por un momento el acercamiento a un sin techo en un cajero, ¿qué le propondríamos?: un alojamiento, evidentemente, pero, ¿cómo se lo proponemos para que pueda valorar la diferencia con los recursos clásicos?

En A Coruña, más de 100 personas duermen actualmente en la calle, según estimaciones de los voluntarios del Hogar Sor Eusebia. Sabemos que el SEMUS y Cruz Roja atienden a este colectivo *in situ* aportando una bebida caliente. Los miembros que intervienen conocen los lugares que frecuentan para dormir (cajeros, portales de inmuebles, etc.), por lo que reclamaremos su colaboración para entrar en contacto con ellos, conocer en la medida de lo posible la situación de cada uno y, a partir de ahí, ofertar el recurso mediante una entrevista cuyo contenido sería:

- Explicar el proyecto y sus ventajas.
- Recabar si le interesa el ofrecimiento.
- Darle a conocer su derecho a la vivienda.
- Informarle del resto de prestaciones ofrecidas: ducha, ropero, desayuno, colación y transporte puesto a su disposición, de uso voluntario.

Se buscará una fórmula jurídica adecuada que permita el control de estos recursos, cuando se estime necesario, y del uso que se hace de ellos.

La selección de las personas que ocuparán los módulos habitacionales correrá a cargo del personal que designe la junta directiva del Hogar Sor Eusebia.

A la hora de su diseño se deberá tener en cuenta la población diana: los sin techo, que presentan una desestructuración muy importante de la personalidad con ausencia de referentes afectivos y sociales, trastornos psiquiátricos activos sin tratar, adicciones diversas, tendencia al aislamiento y un rechazo visceral al sistema.

Cada residente tendrá la llave de su vivienda y se ocupará de su limpieza. Podrá hacer una vida totalmente independiente.

En caso de que deje de utilizarla sin causa justificada durante un determinado período de tiempo, se le asignará a otra persona.

Las normas serán las mínimas, aquellas que obligan a cualquier ciudadano. El alojamiento se formula como una cesión de carácter indefinido plasmada en un documento que contemplará:

- Nombre del beneficiario.
- Una cláusula que estipule que, en caso de ausencia prolongada (duración por definir), se adjudicará la vivienda a otro usuario.
- Circunstancias por las que el beneficiario perdería tal condición.
- Una referencia que estipule el derecho periódico de revisión (por definir) para verificar el estado de limpieza.

Evidentemente no se trata de establecer un documento vinculante, bastaría con leérselo y obtener su consentimiento, con la garantía de que ha comprendido el mensaje.

Se ofrecerán desayunos y cenas calientes a los que lo deseen voluntariamente.

4. ENTIDAD CONVOCANTE

Convoca el presente Concurso de Ideas la institución social Hogar Sor Eusebia conjuntamente con la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de A Coruña, contando con la colaboración fundamental del Ayuntamiento de A Coruña y de la Xunta de Galicia.

5. ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO Y SECRETARÍA

Las funciones de Secretaría del Concurso serán llevadas a cabo por la escuela Técnica Superior de Arquitectura de A Coruña, correspondiéndole la recepción de trabajos y las gestiones relacionadas con la publicación y exposición de las propuestas.

Los datos de contacto de dicha secretaría son los siguientes:

Secretaría del concurso de ideas para “Soluciones arquitectónicas para el proyecto *“Mi Casita”* del Hogar Sor Eusebia”

Dirección
Escuela Técnica Superior de Arquitectura de A Coruña
Universidade da Coruña
Campus da Zapateira, Rúa da Fraga, 23
15071 A Coruña
+34 981 167000 ext. 5018
e-mail: etsacdir@udc.es

web: <http://etsa.udc.es/web/>

6. TIPO DE CONCURSO

El presente concurso tiene la naturaleza de Concurso de Ideas, expresadas a nivel de Anteproyecto, con intervención de Jurado y se desarrollará abierto en una sola fase.

7. UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL CONJUNTO

El Ayuntamiento de A Coruña, a través de su *Concellaría de Rexeneración Urbana e Dereito á Vivenda*, ha señalado la siguientes CONDICIONES DE LA PARCELA:

“Parcela con condición de solar, de forma rectangular y superficie de 1500 m² (50x30 m.), orientada en su lado más largo en el eje Este-Oeste. Lindando con el viario público en los lados Este y Sur, y con Zona Verde en los lados Norte y Oeste. Las condiciones de ocupación y edificabilidad serán libres”

El concurso plantea el diseño de un conjunto de unidades residenciales que llamaremos “villa”. Este equipamiento de villa estará compuesto por las piezas individuales por un lado y el centro de servicios por otro.

Resulta especialmente importante el diseño de la agrupación que permita generar la sensación de individualidad y privacidad, así como su ubicación y relación con el centro de servicios (o bar del pueblo), desde el que se darán una serie de servicios comunes y desde el que se debería de poder controlar el conjunto sin que los usuarios perciban esta supervisión.

8. EMPLAZAMIENTO

La ubicación exacta del proyecto será señalada por el Ayuntamiento de A Coruña, para la construcción del proyecto, una vez fallado el concurso.

9. PROGRAMA

Corresponde aclarar que este programa ha sido deliberadamente definido en un sentido básico y orientativo, quedando a criterio de cada concursante el concepto global del “pueblo o villa” y la definición y posible variación de superficies y espacios que consideren oportunos para la calificación de sus propias intencionalidades y realidades.

La propuesta debe contemplar no solo los espacios destinados al alojamiento y servicios sino también lugares para el desarrollo de actividades y el diseño de la urbanización de parcela y definición del conjunto y de los espacios abiertos o semi-cubiertos que permitan la integración de las edificaciones con el contexto paisajístico urbano o la regulación de variables ambientales.

9.1 Los módulos habitacionales

El programa piloto se iniciará con la construcción de 20 unidades habitacionales (que podrá ser ampliado en el futuro en una segunda fase).

Estos módulos serán de unos 7 metros cuadrados, con el siguiente equipamiento: una cama, una mesita de noche, un lavabo, un inodoro y una pieza de almacenaje.

Estos módulos, pensados desde la adaptabilidad a diferentes implantaciones, cuidarán los aspectos de: seguridad a incendios; la ventilación, climatización y/o calefacción sostenible; la facilidad de limpieza y mantenimiento.

Los módulos se diseñarán de forma que garanticen una baja demanda energética, con pequeñas y simples instalaciones de bajo consumo y fácil mantenimiento.

9.2 El centro de servicios

La opción inicial del proyecto de que cada módulo ofrezca exclusivamente la prestación de alojamiento muy básico, hace que los restantes servicios deban ser realizados en una estructura diferenciada, al estilo del típico “bar del pueblo”, con otras prestaciones añadidas:

- Una ducha de agua caliente por cada 6 personas. En total, cuatro. Serán diferenciadas por sexos.
- Un *office* con capacidad para ofrecer desayunos, bocadillos y bebida caliente, equipado con un armario para la vajilla, frigorífico, lavavajillas y un microondas.
- Una dependencia con lavadora y secadora industriales.

- Una ropería, con ropa de cama, toallas y prendas de vestir.
- Una pequeña estancia para las tareas de asistencia social.

El centro de servicios contemplará un ventanal que permita la visión del acceso a la zona de las casitas y en la medida de lo posible la visión de éstas. Es importante resaltar que el diseño de este edificio y este ventanal debe de permitir el control de la instalación pero sin que los residentes sientan que están vigilados o que esta instalación ejerce control sobre ellos, es un “bar” al que pueden ir voluntariamente y tener servicios y comida gratuitos, si así lo desean.

Los concursantes serán libres de proponer nuevas fases de crecimiento con más unidades residenciales, lo que podrá de ser valorado por el jurado, aunque en esta primera fase sólo está prevista la construcción de 20 de estas unidades.

10. PARTICIPANTES

Podrán participar equipos mixtos de arquitectos/estudiantes de arquitectura con la única condición de incorporar en los equipos, al menos, un arquitecto/a facultado para ejercer profesionalmente, y un/una estudiante matriculado en el actual curso académico en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de A Coruña.

Teniendo en cuenta que el concurso está dirigido a la selección de ideas o soluciones que posteriormente se materializará en un proyecto constructivo cuya redacción requiere estar en posesión de una titulación específica (arquitecto), podrán concurrir al concurso:

- Aquellas personas o equipos multidisciplinares, españoles o no, que se encuentren facultados legalmente para ejercer la profesión en el territorio español, siempre que al menos uno de los integrantes sea un titulado con habilitación para este tipo de obras según lo establecido en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre Ley de Ordenación de la Edificación y demás normativa de aplicación.
- En el caso de los equipos deberá designarse un director, que actuará a todos los efectos como representante del mismo ante la organización del Concurso.
- Se contempla también la participación, en las mismas condiciones, de personas jurídicas cuyos fines sociales se correspondan con el objeto del concurso, siempre y cuando el director de equipo o el encargado de dirigir los trabajos sea un titulado habilitado según la legislación vigente.

- Cada participante sólo podrá formar parte de un único equipo, bien sea como titular o como colaborador y sólo podrá presentar una propuesta. El incumplimiento de este punto dará lugar a la descalificación de todas las propuestas en que participe.
- No podrán participar en el Concurso, como titulares o como miembros de equipos, personas comprendidas en los siguientes supuestos:
 - Los miembros del Jurado.
 - Quienes tengan con los anteriores parentesco de primero o segundo grado, de consanguinidad o afinidad.
 - Quienes se encuentren asociados, o mantengan relaciones de servicio o colaboración profesional, con los miembros del Jurado.
 - Quienes tengan relación contractual directa con categoría de técnico con la Entidad Convocante.

Asimismo, serán objeto de exclusión:

- Todas aquellas propuestas que el Jurado estime que no se ajustan a las normas establecidas en este Concurso, o que no aporten la documentación necesaria para un análisis y conocimiento completos de su Propuesta.
- El quebrantamiento, por cualquier medio, del anonimato y la publicación de las propuestas antes de que se anuncie el fallo del Jurado.
- La remisión de la propuesta fuera de plazo.

La participación lleva implícita el conocimiento y aceptación de las Bases del Concurso

11. INSCRIPCIÓN

La información completa del concurso se encontrará en la página Web de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de A Coruña (<http://etsa.udc.es/web/>) y podrá ser consultada libremente por cualquier interesado.

No es necesario inscripción previa de concursantes. Esta tiene lugar con la entrega de la documentación.

La inscripción es gratuita.

12. DOCUMENTACIÓN y PRESENTACIÓN

Presentación

Los trabajos se presentarán bajo LEMA, que deberá figurar en todos los documentos, de tal manera que éstos se mantengan anónimos hasta que se haya producido la adjudicación de los premios.

Toda la documentación se presentará en embalaje opaco y cerrado, el cual contendrá tres sobres cerrados A, B y C con el lema elegido por el concursante escrito en su exterior:

SOBRE A:

Rotulación exterior:

- CONCURSO DE IDEAS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA “Soluciones arquitectónicas para el proyecto “Mi Casita” del Hogar Sor Eusebia”
- DOSSIER DE PROPUESTAS Y CD-ROM
- LEMA

Contenido:

□ Dossier en DIN A-3 que incluya:

- Como portada una reproducción en A3 del panel presentado.
- En el interior, hasta un máximo de 6 hojas:
 - Memoria descriptiva de la propuesta con texto y gráficos explicativos.
 - Estimación presupuestaria, con expresión de sus elementos más significativos, que reflejen la viabilidad económica de la idea. Esta estimación estará sólidamente justificada y será cuidadosamente valorada por el jurado.

El tamaño mínimo de texto a emplear será 11 y el interlineado no será menor de 12 puntos.

□ Sobre o caja con CD-ROM identificado sólo con el lema y que contenga:

- Reproducción del panel DIN-A0 en formato Pdf.
- Copia digital en formato Pdf de toda la documentación detallada en el dossier.

Se procurará que cada archivo tenga un tamaño razonable (se recomienda no mayor de 10MB cada uno), con una resolución contenida (máx. recomendado, 300 dpi).

No podrá figurar en ningún documento escrito ni gráfico referencia que permita identificar los miembros del equipo redactor, distinto del lema bajo el que se presenta.

Estos archivos se podrán emplear tanto para posibles publicaciones y exposiciones posteriores, libres de derechos de autor, como para compilar un CD-ROM que contenga todas las propuestas y pueda ser repartido a todos los miembros del Jurado con anterioridad a sus deliberaciones, para su estudio detallado.

SOBRE - PAQUETE B:

Rotulación exterior:

- CONCURSO DE IDEAS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA “Soluciones arquitectónicas para el proyecto “Mi Casita” del Hogar Sor Eusebia”
- *PANEL*
- *LEMA*

Contenido:

- Un máximo de un (1) panel en tamaño DIN A-0, en formato vertical, montados sobre elemento ligero tipo cartón pluma con la siguiente información:
 - Título general del concurso y lema.
 - Propuesta: planos generales y de detalle a escala (se incluirá una escala gráfica)
 - Textos y dibujos: planos, bocetos, infografías, perspectivas o cualquier otra expresión gráfica explicativos de la idea.

SOBRE C

Rotulación exterior:

- CONCURSO DE IDEAS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA “Soluciones arquitectónicas para el proyecto “Mi Casita” del Hogar Sor Eusebia”

- CONCURSO DE IDEAS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA “Soluciones arquitectónicas para el proyecto “Mi Casita” del Hogar Sor Eusebia”
- IDENTIFICACIÓN Y DESIGNACIÓN DE VOCAL
- LEMA

Contenido:

- Un sobre formato ISO- C5 (229x162mm). Cerrado y lacrado.
 - Rotulado exteriormente con el nombre del concurso, el lema y la indicación de si se desea conservar el anonimato en el caso de no resultar premiado.
 - En su interior contendrá, exclusivamente, el “Formulario de Datos Personales” del concursante o equipo, que contendrán los siguientes datos:
 - Nombre completo y DNI o Pasaporte de cada uno de los integrantes del equipo
 - Condición profesional de cada uno de los miembros del equipo
 - Persona que actúa como director/a del equipo (debe ser arquitecto/a habilitado profesionalmente)
 - Teléfono y correo electrónico de contacto
 - El formulario: “Propuesta de representante para participación como Vocal en el Jurado”
En hoja independiente pero dentro del sobre C.
 - Nombre y Apellidos del profesional, arquitecto residente en Galicia, que se desearía formara parte del jurado encargado de la selección de las propuestas.

NOTA IMPORTANTE: este formulario no puede presentarse dentro del sobre cerrado y lacrado que contiene la identificación del concursante ya que será motivo de exclusión

Anonimato

Salvo el LEMA bajo el que se presenta, no podrá figurar ni en el exterior de los sobres ni en su interior, ni en documento escrito, ni gráfico; ninguna referencia

que permita identificar a los miembros del equipo redactor (con la excepción del documento identificador contenidos en sobre cerrado incluido dentro del sobre C), siendo la vulneración de este deber causa de exclusión.

Caso de no resultar premiada su idea, el concursante podrá permanecer en el anonimato tanto en la exposición pública de los trabajos presentados como en su posible publicación, a cuyo efecto deberá consignar esta decisión de forma clara en el exterior del sobre entregado dentro del sobre C.

El material recibido será desempaquetado y preparado para su examen por personas ajenas al jurado y cuidarán de que no se rompa el anonimato de las propuestas, haciendo desaparecer toda referencia al remitente que pudiera haber en los envoltorios de los paquetes desde que se produzca la recepción de los mismos.

13. ENVÍO DE LAS PROPUESTAS

La Escuela Técnica Superior de Arquitectura de A Coruña funcionará como unidad de recepción de los trabajos de esta convocatoria.

Lugar de presentación

La entrega se efectuará preferentemente en:

Escuela Técnica Superior de Arquitectura de A Coruña
Secretaría de Dirección
Universidade da Coruña
Campus da Zapateira, Rúa da Fraga, 23
15071 A Coruña

También podrán enviarse por correo certificado a la primera dirección indicada, antes de las 14:00 horas del día límite fijado. Haciendo constar en el envío la hora de entrega en correos.

Las solicitudes que no figuren en la sede del Concurso, transcurridos diez días naturales desde la fecha límite de recepción de propuestas, serán excluidas del concurso.

14. JURADO

El jurado estará formado por los siguientes miembros:

Presidente del jurado: el Director de la ETS Arquitectura de A Coruña o persona en quien delegue.

Vocales:

El Presidente del Hogar Sor Eusebia o persona en quien delegue

Un miembro en representación de la ETSAC

Un miembro en representación del Excmo. Ayuntamiento de A Coruña

Un miembro en representación de la Consellería de Servicios Sociales de la Xunta de Galicia

Un miembro escogido por los participantes

Un arquitect@ de reconocido prestigio internacional en temas similares

Secretariado:

Actuarán como secretari@s, con voz pero sin voto, dos profesores de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura y el Director del Hogar Sor Eusebia, que redactarán el acta del jurado y decidirán sobre la interpretación de estas bases.

15. CALENDARIO DEL CONCURSO

Fecha anuncio concurso:	23/03/2016
Fecha límite para envío de consultas:	11/05/2016
Fecha límite de envío de propuestas:	01/06/2016
Fecha estimada de publicación de los resultados:	20/06/2016
Fecha estimada de entrega de premios:	Julio 2016
Fechas estimada de la exposición:	Sept. 2016

16. PREMIOS

El Jurado podrá otorgar hasta un máximo de tres (3) premios y tres (3) menciones honoríficas, extendiendo el correspondiente diploma.

La iniciativa que impulsa el concurso "Mi Casita" es filantrópica y con este espíritu se proponen los siguientes premios:

Primer premio: Encargo del proyecto Básico y de Ejecución de la propuesta ganadora, con unos honorarios suficientes para llevar a cabo esta tarea.

Segundo y tercer premio: Cheque regalo ofrecido por el Corte Inglés.

Los tres primeros premios, los dos accésits y una selección de las propuestas no ganadoras realizada por el jurado, serán objeto de una publicación bilingüe, coordinada por los organizadores del proyecto. Este libro contará con contribuciones de especialistas sobre hábitat básico y arquitectura de intervención social, así como la de los concursantes cuyas propuestas se incluyan en el mismo.

La participación en este concurso presupone por parte de los concursantes la autorización a la publicación de los trabajos hayan sido premiados o no, se publicará con nombre de los autores a no ser que expresamente se haya adjuntado petición de anonimato.

La totalidad de los proyectos enviados serán expuestos en la exposición prevista para divulgación de este concurso.

17. CONSULTAS Y CONTACTO

Se podrán emitir consultas hasta 15 días naturales antes de que se cumpla el plazo de entrega de las propuestas.

Las consultas serán resueltas por la Dirección de la ETSAC.

Las consultas deben realizarse por mail a la siguiente dirección de correo:
etsacdir@udc.es

Las respuestas se irán publicando en el apartado Web del concurso periódicamente.

18. CRITERIOS

Para la selección de los trabajos premiados, el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Concepto y diseño de la propuesta; grado de creatividad en coherencia con las características arquitectónicas de los edificios.
- Sencillez, funcionalidad y versatilidad de la propuesta; grado de cumplimiento del programa de necesidades y de adaptación a la normativa técnica general, sectorial y urbanística aplicable.
- Viabilidad técnica y económica de la propuesta.
- Sostenibilidad, durabilidad y sencillez de mantenimiento de la propuesta.
- Facilidad de mantenimiento y limpieza
- Posibilidad de prefabricación

19. COMPROMISO DE CONTRATACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Compromiso de contratación

Con posterioridad, a la resolución de este concurso de ideas, la entidad Hogar Sor Eusebia podrá valorar la conveniencia de desarrollar la propuesta o propuestas ganadoras para su posterior construcción.

Propiedad intelectual

Los trabajos son propiedad de sus autores, pero cederán al promotor del concurso, los derechos de explotación previstos en el artículo 17 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (en adelante TRLPI).

Como ya se ha expuesto, el objeto del presente concurso y su finalidad es seleccionar al autor o autores de las mejores ideas con el objetivo de construir dicho proyecto: no obstante si por circunstancias ajenas a la entidad convocante, no fuese posible alcanzar un acuerdo con el autor o autores galardonados; estos prestarán su autorización para que Hogar Sor Eusebia pueda utilizar, en todo o en parte, cualquiera de los trabajos premiados, sin que por ello se tenga derecho a contraprestación distinta del premio concedido.

A los efectos de la publicidad del concurso y de sus resultados o por la posible publicación, edición en libro y exposición de los trabajos presentados, aquellos concursantes no premiados que, en virtud del art. 14 del TRLPI, deseen conservar el anonimato; deberán indicarlo en el exterior del sobre de identificación.

Otros compromisos

Los participantes en el presente concurso de ideas se comprometen y declaran expresamente que, en el desarrollo de su labor, no han infringido conscientemente ningún derecho anterior que pudiera existir a favor de terceros, ni han incurrido en obligación frente a ellos. Si así fuera, asumirán cualquier responsabilidad en que pudiera incurrir la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de A Coruña, incluyendo gastos judiciales e indemnización por daños y perjuicios.

Aceptación de las bases

La presentación a este concurso de ideas implica, por parte de los concursantes, el conocimiento y aceptación de las presentes bases así como los acuerdos y el fallo del Jurado.

20. RESPONSABILIDADES Y SUSPENSIÓN DEL CONCURSO

El promotor no asume responsabilidades de las que se puedan deducir reclamaciones de indemnización por daños o pérdidas en los envíos.

De suspenderse el concurso, no se procederá a ninguna indemnización por parte de los organizadores

21. PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con la Ley orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa los participantes en el concurso de que sus datos de carácter personal que voluntariamente faciliten para el CONCURSO DE IDEAS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA

“Soluciones arquitectónicas para el proyecto “Mi Casita” del Hogar Sor Eusebia” serán incluidos y tratados de forma confidencial en el fichero del concurso cuyo responsable es la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de A Coruña.

Al participar en el concurso y cubrir la documentación correspondiente los participantes autorizan expresamente que se pueda llevar a cabo el tratamiento de sus datos de carácter personal.

No obstante, los participantes podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que reconoce la Ley dirigiéndose por escrito ante la ETS Arquitectura de la Universidad de A Coruña.